

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

SALTA, 24 JUN 2008

RESOLUCION N°

1250

MINISTERIO DE EDUCACION

VISTO, las Resoluciones N° 2260/02 y N° 186/03 del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 2260/02 se implementa el Programa "Sistema Virtual de Formación a Distancia" como sistema de educación a distancia, modalidad virtual, para jóvenes y adultos en la Provincia de Salta;

Que el Artículo 4° de la citada Resolución deja establecido que el Programa dependerá en forma directa del Ministro de Educación y que la sede de la Unidad Central funcionará en las dependencias de Planeamiento Educativo

Que por Resolución Ministerial N° 186/03 se deja establecido que el Programa "Sistema Virtual de Formación a Distancia" dependerá funcionalmente del ex Programa Planeamiento Educativo ;

Que considerando la reestructuración de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, resulta conveniente rectificar la dependencia del mencionado Programa;

Que la Dirección General de Regímenes Especiales resulta el órgano competente para regir al Programa "Sistema Virtual de Formación a Distancia";

POR ELLO,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 186/03.



X

Ministerio de Educación
Provincia de Salta

RESOLUCION N° 1250

MINISTERIO DE EDUCACION

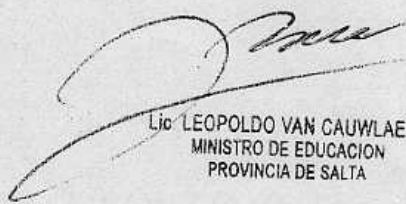
Artículo 2º.- Modificar el Artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 2260/02 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Dejar establecido que el Programa "Sistema Virtual de Formación a Distancia", dependerá de la Dirección General de Regímenes Especiales a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFICAC.
MINISTERIO DE EDUCACION


Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA